

RESOLUCIÓN FR N° 018 /2020

Chillán, 24 DE FEBRERO 2020

MAT.: DEJA SIN EFECTO RES. FR N° 017/2020 Y APRUEBA NUEVAS BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA, EN LA FISCALÍA REGIONAL DE ÑUBLE.


CONSIDERANDO:

- 1° Que es necesario proveer cargos que se encuentran vacantes en la Fiscalía Regional de Ñuble,
- 2° La autorización otorgada por la Fiscalía Nacional para convocar llamado a concurso público el domingo 23 de febrero de 2020,
- 3° Que, con fecha 24 de febrero de 2020 se publicó dicha convocatoria a través de www.fiscaliadechile.cl sección Concursos;
- 4° Que por un error involuntario, en las Bases del llamado, al indicar el requisito académico para el cargo de Técnico de Recursos Humanos, se señaló que se debía poseer Título profesional de al menos 8 semestres de duración, en consecuencia que el requisito correcto debe ser: "Poseer título de técnico otorgado o reconocido como tal por alguna Universidad del Estado o por una Universidad privada, Instituto Superior, Centro de Formación Técnica u otros institutos especializados reconocidos por el Estado. De preferencia Título de Ingeniero (e) en Administración de empresas o técnico en administración mención Recursos Humanos o similar" y **VISTOS** lo dispuesto en los artículos 10, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, en la Resolución FN/MP N°1671 de 31 de julio de 2007 y la Resolución FN/MP TR

Nº08/2018 de fecha 20 de Julio de 2018 del Sr. Fiscal Nacional que designó Fiscal Regional de la XVI Región de Ñuble a doña Nayalet Alejandra Mansilla Donoso y la Resolución FN/MP Nº1.673 de 31 de julio de 2007, modificada por la Resolución FN/MP Nº1478/2008, de fecha 8 de julio de 2008 del Fiscal Nacional, que delega facultades en los Fiscales Regionales.

RESUELVO:

1º DEJA SIN EFECTO RESOLUCION F.R. Nº 017 de 21 de febrero de 2020 Y APRUEBA NUEVAS BASES del referido Concurso Público, para proveer el siguiente cargo con la remuneración bruta que se indica, correspondiente a la escala de sueldos del Poder Judicial, incluidas todas sus asignaciones:

		CONCURSO			
Llámesse a Concurso Público para proveer el siguiente cargo del Ministerio Público de la Región de Ñuble con el grado y remuneración bruta a cancelar correspondiente a la Escala de Sueldos del Poder Judicial, incluidas todas las asignaciones, que se indica.					
FISCALIA REGIONAL DE ÑUBLE					
Estamento	Cargo	Fiscalía	Nº Cargos	Grado	Remuneración
Profesional	Abogado Asistente de Fiscal	San Carlos	1	XI	\$ 2.254.733.-
Técnico	Técnico Unidad de Personas	Regional	1	XIII	\$ 1.586.570.-

Las bases del concurso, así como también los requisitos generales y específicos se encuentran disponibles en www.fiscaliadechile.cl a contar del día **lunes 24 de febrero de 2020 a las 10:00 hrs.**, fecha de inicio de las postulaciones.
Se aplicará una prueba de conocimientos Jurídicos el día martes 10 de marzo de 2020 a las 15:30 hrs. en lugar a confirmar.
Sólo se aceptarán postulaciones efectuadas a través de Internet.
Las postulaciones se deben efectuar en la página web www.fiscaliadechile.cl, **venciendo impostergablemente el plazo de postulación el día lunes 02 de marzo de 2020 a las 10:00 hrs.**

2º Para ingresar al Ministerio Público como funcionario será necesario cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Ser ciudadano;
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

- d. Haber aprobado la Enseñanza Media;
- e. Experiencia y formación especializada requerida para el cargo;
- f. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- g. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por crimen o simple delito, y
- h. No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en el Título V de la ley 19.640.

3° Además, los postulantes deberán cumplir los requisitos específicos de los cargos a los que postulan, los que se encuentran señalados en el respectivo perfil, disponible en la página web del Ministerio Público (www.fiscaliadechile.cl), y que se entienden forman parte integrante de las presentes bases.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CARGO ABOGADO ASISTENTE DE FISCAL

- **Requisitos Académicos:** Título profesional de Abogado. Deseable cursos de perfeccionamiento en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- **Objetivo del Cargo:** Brindar asistencia en el desarrollo eficiente de las labores investigativas, todo esto en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio Público y la normativa legal vigente.
- **Funciones principales:** Revisar y recopilar antecedentes para armar una carpeta investigativa, apoyar en la elaboración de la teoría del caso, ordenar diligencias investigativas, solicitar autorizaciones y ejecutar medidas intrusivas, gestionar los TCMC, apoyar en el control de la detención, asistir en la formalización del o los imputados, asistir en los procedimientos simplificados/abreviados, asistir en el proceso de cierre de la investigación, atención directa de usuarios. El cargo exige subrogancia, por lo que le corresponde además tomar turnos y concurrir a audiencias.

- **Experiencia laboral**: Mínimo deseable **1 año** de experiencia laboral desde la fecha de obtención del título. De preferencia con experiencia en tramitación ante Tribunales de Justicia, en instituciones del sector público, en Litigación oral, en trato a víctimas y en atención de público.
- **Conocimientos técnicos**: Conocimientos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- **Nivel computacional**: Manejo de Office e Internet a nivel usuario.
- **Perfil de Competencias**: Se espera que el postulante disponga de las siguientes competencias asociadas a su perfil:

1.- Orientación a la Excelencia	Nivel Medio
2.- Orientación al Servicio	Nivel Avanzado
3.- Trabajo en Equipo y Cooperación	Nivel Avanzado
4.- Compromiso organizacional	Nivel Medio
5.- Proactividad	Nivel Medio
6.- Análisis y Toma de Decisiones	Nivel Medio
7.- Gestión de la Información	Nivel Medio

El cargo es de dedicación exclusiva.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CARGO TECNICO DE RECURSOS HUMANOS

- **Requisitos Académicos**: Poseer título de técnico otorgado o reconocido como tal por alguna Universidad del Estado o por una Universidad privada, Instituto Superior, Centro de Formación Técnica u otros institutos especializados reconocidos por el Estado. De preferencia Título de Ingeniero (e) en Administración de empresas o técnico en administración mención Recursos Humanos o similar.
- **Objetivo del cargo**: Apoyar la gestión de los contratos, beneficios y remuneraciones de la Fiscalía, entregando soporte a los trabajadores en temas relacionados con obligaciones y derechos administrativos, de acuerdo a requerimientos, plazos y procedimientos establecidos.

- **Conocimientos Técnicos:** Conocimiento en Gestión de Recursos Humanos; proceso de remuneraciones, contratación y desvinculación, cálculo y pago de horas extras, tramitación de licencias médicas, entre otros. Deseable conocimiento en Sistema Informático de Gestión de Personas Meta4 o similar.

- **Experiencia Laboral:** Experiencia laboral mínima de 2 años después de la titulación en el área de su especialidad, de preferencia en áreas de personal o remuneraciones.

- **Nivel computacional:** Manejo de herramientas Office nivel de usuario avanzado (Outlook, Excel, Word, powerpoint).

- **Perfil de competencias:** Contar con los niveles de competencias requeridos asociados al Perfil del cargo:

1.- Orientación a la Excelencia	Nivel Medio
2.- Gestión de la Información	Nivel Medio
3.- Desempeño Bajo Presión	Nivel Básico
4.- Proactividad	Nivel Medio
5.- Comunicación Efectiva	Nivel Medio
6.- Orientación al Servicio	Nivel Medio
7.- Compromiso Organizacional	Nivel Medio
8.- Trabajo en Equipo	Nivel Medio

4° Los interesados deben realizar su postulación a través del sistema establecido para estos efectos en la página web, mediante el ingreso de la totalidad de los datos que se indican. Sólo se aceptarán las postulaciones efectuadas por esta vía. Una vez finalizada la postulación, se enviará una confirmación al correo registrado en el portal indicando el cargo y código de postulación.

5° De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, las personas que presenten alguna discapacidad debidamente certificada, que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación con el objeto de adoptar las medidas perti-

mentos para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los postulantes.

6° Los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada cargo, serán solicitados a los preseleccionados, durante el proceso de selección, debiendo los postulantes tenerlos preparados para la oportunidad en que ellos les sean solicitados.

Los documentos a requerir, en original o fotocopia simple, son los siguientes:

- a. Currículo vitae resumido (máximo tres páginas).
- b. Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 6 meses respecto de la fecha de la postulación.
- c. Certificado de Título Profesional.
- d. Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, según formato que se encuentra disponible en esta página web.
- e. Demás antecedentes que acrediten experiencia profesional y cursos de especialización para el cargo al que se postula.

Los postulantes que sean funcionarios del Ministerio Público sólo deberán presentar los antecedentes individualizados anteriormente que no obren en poder de sus respectivas Fiscalías Regionales o en la Fiscalía Nacional, o que estando en su poder, no se encuentren vigentes.

Respecto de los antecedentes vigentes que obren en poder de la Fiscalía respectiva, corresponderá al interesado acompañar un certificado que así lo acredite, expedido a su solicitud por la División o Unidad de Recursos Humanos correspondiente.

7° La fecha de inicio de las postulaciones será a contar del **lunes 24 de febrero de 2020 a las 10:00 ho-**

ras, y vence impostergablemente el **lunes 02 de marzo de 2020 a las 10:00 horas.**

8° Vencido el plazo indicado en el número precedente, se determinará quienes cumplen con los requisitos mínimos de postulación al cargo, de acuerdo a los antecedentes presentados.

La no inclusión de postulantes en dicha nómina no dará derecho a reclamación alguna.

Una Comisión efectuará un estudio de los antecedentes de los postulantes, la que será integrada por a lo menos dos funcionarios, teniendo presente el cargo que se trata de proveer. En todo caso, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, o quien este designe, deberá formar parte de dicha Comisión.

9° La selección se efectuará de acuerdo a las siguientes etapas:

a. Preselección: La Comisión realizará una primera selección de los postulantes en base a análisis de antecedentes curriculares y laborales indicados en la postulación realizada a través de la página web, de acuerdo con los requerimientos señalados en el punto 2° de estas bases y al perfil definido para el cargo. El ingreso de datos verídicos al portal es de exclusiva responsabilidad del candidato.

b. Evaluación: Se considerarán los siguientes sistemas: pruebas y/o entrevistas técnicas, evaluaciones psicolaborales y entrevistas.

Quienes postulen y deban rendir pruebas de conocimientos, test o entrevistas serán citados en horarios y fechas que serán publicados en la página web o informados por cualquier otro medio idóneo.

b.1.- Para el **cargo de Abogado Asistente de Fiscal** se aplicará una prueba de conocimientos jurídicos el día **martes 10 de marzo a las 15:30 hrs.**, en lugar que se informará oportunamente y para el **cargo de**

Técnico de la Unidad de Personas se aplicará prueba de conocimientos a los seleccionados de acuerdo al perfil del cargo, en fecha y lugar que se informará a los postulantes a su correo electrónico informado en la postulación.

b.2.- El temario de la prueba de conocimientos jurídicos incorporará lo siguiente:

➤ **DERECHO PENAL:**

Parte General:

- Teoría de la ley penal. Su interpretación y ámbito de vigencia espacial, temporal y personal de la ley penal chilena.
- Teoría del delito: Concepto, sujetos, objetos y elementos del delito (conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad) y principales clasificaciones.
- Régimen jurídico del error.
- Autoría y participación: autoría, coautoría, autoría mediata, instigación, complicidad y encubrimiento.
- Etapas de ejecución del delito (Iter Criminis): actos preparatorios, tentativa y frustración.
- Excusas legales absolutas y condiciones objetivas de punibilidad.
- Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal; atenuantes y agravantes; circunstancia mixta. Agravantes especiales de robos y hurtos; 450, 444, 445, 454.
- Unidad y pluralidad de acciones y delitos: concurso real, idea y aparente.
- Las penas: su clasificación, individualización y ejecución de las penas. Medidas de seguridad.
- Extinción de la responsabilidad penal.

Parte Especial:

- Delitos contra la vida, la integridad corporal y la salud (homicidio, lesiones, abandono de personas desvalidas, omisión de socorro, maltrato relevante, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes).

- Delito de aborto: clasificaciones.
- Delito contra la integridad e indemnidad sexual. (violación y sus clasificaciones, estupro, abusos sexuales, producción de material pornográfico, promoción de la prostitución de menores, trata de personas).
- Delitos contra la propiedad y derechos patrimoniales. (Hurto, robo, receptación, usurpación, estafa, apropiación indebida, entrega fraudulenta, abuso de firma en blanco. Incendios, estragos y daños).
- Delitos contra el orden y la seguridad pública. (Desórdenes públicos, asociaciones ilícitas y amenazas).
- Delitos contra la fe pública y la confianza entre las personas. (Falsificación de documentos públicos y privados, falsificación de moneda y uso de documentos falsos).
- Delitos contra la Administración Pública. (atentado, desacato, cohecho; malversación de caudales públicos, fraudes, tráfico de influencias, negociaciones incompatibles y exacciones ilegales; abusos contra particulares).

➤ **PROCESO PENAL:**

- Principios básicos y garantías.
- Sujetos procesales.
- Disposiciones comunes a todos los procedimientos penales.
- La acción penal.
- Medidas Cautelares.
- Procedimiento Ordinario: Etapa de investigación, preparación del Juicio Oral y juicio Oral.
- Recursos Procesales: Disposiciones comunes, recurso de reposición, Recurso de apelación, Recurso de nulidad, Recurso de hecho.
- Procedimiento abreviado, simplificado y monitorio, requerimiento de medidas de seguridad, extradición.
- Ejecución de sentencias condenatorias.
- Revisión de sentencias firmes.

➤ **LEYES ESPECIALES MAS RELEVANTES (ACTUALIZADAS):**

- Ley 19.680, Orgánica Constitucional de Ministerio Público.

- Ley N° 20.000, sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- Ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.
- Ley N° 18.290 de Tránsito.
- Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente.
- Ley de Control de Armas
- Ley N° 18.216, sobre penas sustitutivas.

La legislación señalada se entenderá que comprende todas las modificaciones introducidas hasta la fecha de dicho examen tanto en el Código Penal como en el Código Procesal Penal, además de las respectivas leyes especiales, tanto de índole sustantiva como procesal.

b.3.- El temario de la prueba de conocimientos técnicos incorporará lo siguiente:

- Conocimiento General de la Institución (información página www.fiscaliadechile.cl)
- Procesos de Remuneraciones
- Tramitación de Licencias médicas
- Cálculo y pago de horas extras
- Proceso de contratación y finiquito

c. Entrevista

Los postulantes que obtengan calificación igual o superior a 5.0 en la Prueba de Conocimientos, continuarán en el Proceso de Selección siendo entrevistados por una Comisión evaluadora designada al efecto que podrá aplicar alguna evaluación grupal o individual, según la Comisión defina pertinente.

La citación a dicha entrevista se realizará mediante correo electrónico a cada postulante seleccionado mediante correo electrónico a la dirección señalada en su postulación.

d. Terna

La Comisión Evaluadora confeccionará una terna o seleccionará al número de participantes que consideren idóneos para el cargo. Quienes sean parte de esta selección, se someterán a un proceso de evaluación Psicolaboral, siendo comunicados los seleccionados respecto al lugar, fecha y horario de realización.

e. Nombramiento

El concurso será resuelto por la Fiscal Regional de la Región de Ñuble, quien puede, en cualquier fase del proceso de selección, declarar desierto el concurso convocado si, a su juicio, ninguno de los postulantes reúne los requisitos de idoneidad técnica, profesional o personal que se requiere, o por otro motivo fundado que amerite esta decisión.

El nombramiento será comunicado al postulante seleccionado por cualquier medio idóneo.

f. Comunicación con los postulantes.

Todas las comunicaciones con los postulantes serán efectuadas por medio de correo electrónico o teléfono. Para ello, cada postulante debe señalar, en su postulación, un número de teléfono personal y un correo electrónico de contacto vigente.

10° El Concurso podrá ser declarado desierto si a juicio del Ministerio Público, los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo al que concursa.

11° El nombramiento será comunicado al postulante seleccionado por cualquier medio idóneo.

12° La primera contratación del postulante que resulte seleccionado será a plazo fijo, por un periodo máximo

de seis meses, excepto que quien resulte nombrado sea funcionario del Ministerio Público y cuente con contrato de trabajo por tiempo indefinido.

13° Los antecedentes que se presenten a lo largo del proceso de selección no serán devueltos. De conformidad con lo establecido en el artículo 8° inciso 3° de la ley N° 19.640, Orgánica Constitucional de Ministerio Público, se declara que los antecedentes y evaluación de los postulantes a este concurso no serán dados a conocer a terceros, manteniéndose bajo reserva. Quienes participen en el llamado a concurso serán considerados terceros respecto de los antecedentes de los demás postulantes


14° La presentación de una postulación implica para el postulante la aceptación íntegra de las Bases del llamado a concurso, a las cuales se somete desde ya, sin derecho a reclamación ulterior.

15° Las presentes bases serán publicadas en extracto en un diario de circulación regional y en la página del Ministerio Público: www.fiscaliadechile.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NAYALET ALEJANDRA MANSILLA DONOSO
FISCAL REGIONAL
XVI REGIÓN DE ÑUBLE


NMD/LSJ/SSJ/DSL/ssj
C.c.: División Recursos Humanos Fiscalía Nacional
Archivos FR / URH